



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No. **4743**

( 28 NOV 2012 )

Edificando  
futuro

Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 4428 del 06 de noviembre de 2012.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3765 del 07 de septiembre de 2012, se convocó a todos los estudiantes regulares con matrícula vigente, de los programas propios de pregrado de la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) y CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante ante el COMITÉ ELECTORAL, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resolución No 1802 del 09 de mayo de 2008. Tal proceso de elección, fue programado para los días 18 de octubre de 2012, de 11:00 am a 8:00 pm. y en la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS, el día 20 de octubre de 2012, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4428 del 06 de noviembre de 2012, se modificó parcialmente el Artículo 2º de la Resolución No. 3765 del 07 de septiembre de 2012, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección del representante de los Estudiantes ante el Comité Electoral, el día 15 de noviembre de 2012 en la Facultad Seccional Chiquinquirá y Seccional Sogamoso, de 11:00 am a 8:00 pm. y la elección en la Facultad de Estudios a Distancia, en los Creads de Sogamoso, Chiquinquirá y Bogotá, para el día 17 de noviembre de 2012, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que debido a la realización de bloqueos y acciones de hecho en la Sede Seccional Chiquinquirá, no fue posible adelantar el proceso de elección antes mencionado, siendo necesario reprogramar las fechas dispuestas inicialmente.

Que el Comité Electoral, en sesión del día 27 de noviembre de 2012, determinó FIJAR como nueva fecha de elección, el día 06 de diciembre de 2012, para los ESTUDIANTES de la Sede Seccional de Chiquinquirá. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de todos los Estudiantes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los diferentes procesos electorales tendientes a integrar los órganos de gobierno de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** el Artículo 1º de la Resolución No. 4428 del 06 de noviembre de 2012, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección del representante de los Estudiantes ante el Comité Electoral, el día 06 de diciembre de 2012, para los ESTUDIANTES de la Sede Seccional Chiquinquirá, de 11:00 am a 8:00 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaria General comunicará, el contenido del presente acto administrativo a los aspirantes inscritos, al tenor la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

28 NOV 2012 **UNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PATENCIA. - Secretaria General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO CAJME VILLANDIA, Asesor Rectorial.



Certificado N° SC 6797-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co